REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo efectividad garantía real- Rad. 11001 4189 009 2021 00140 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que los demandados se notificaron del mandamiento ejecutivo por aviso, de acuerdo con lo previsto en el art. 292 del C. G. del P., tal como se observa en las documentales obrantes en el archivo 05 del expediente digital, quienes dentro del término de Ley no pagaron la obligación que se reclama ni formularon excepción alguna.

De otro lado, para efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente, por secretaría, elabórese y tramítese el oficio ordenado mediante proveído del 20 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 25 de octubre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785c75bb91367f6b84079134b6462040515b59a954f0c2060af7fbcaa8308702**
Documento generado en 24/10/2022 12:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica